

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6779381

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185872

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura Lida MORALES DIAZ RUN: 24.976.460-4
2. Don Thomas Camilo ORTIZ MORALES RUN: 24.976.436-1
3. Doña Juana Justina ADCO CONDORI RUN: 21.701.147-7
4. Don Carlos ARAUCO VILLAVERDE RUN: 24.499.032-0
5. Doña Ana Lucia ZULETA GOMEZ RUN: 24.821.610-7
6. Doña Nieves Edith SOLORIZANO URIBE RUN: 24.588.863-5
7. Doña Ysabel Aquilina CASTELLANO ANDAGUA RUN: 23.642.661-0
8. Don Leonardo Manuel AMADOR RAMIREZ RUN: 23.984.221-6
9. Doña Francia Ines DELGADO LOPEZ RUN: 23.958.901-4
10. Doña Maria Alejandra SANCHEZ DELGADO

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 26/08/2016



MICHAEL SANDOVAL ORKONG
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN